

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5743

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2018, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2018, en el marco de la Orden de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen, para el ejercicio 2017, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

Conforme a lo establecido en la citada Orden de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, las resoluciones se dictaron y notificaron a cada uno de los beneficiarios de acuerdo con el procedimiento de concesión de las ayudas, el de concurso, y teniendo en cuenta para la determinación de la cuantía de la ayuda, la comparación de los proyectos presentados, a los que se aplicarán los criterios fijados y su valoración, dependiendo del tipo de ayuda.

En cumplimiento de lo dispuesto en punto 4 de la base 10 de la mencionada Orden, y sin perjuicio de la notificación individualizada de la Resolución de las ayudas correspondientes, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de solicitantes que hayan resultado beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden. Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para general conocimiento, la relación de beneficiarios de las ayudas convocadas por Orden de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen, para el ejercicio 2017, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, que se incluye como anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de septiembre de 2018.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
BITTOR OROZ IZAGIRRE.

jueves 22 de noviembre de 2018

ANEXO

FEP – Beneficiarios 2017	
Beneficiario	Resuelto (€)
Itsas Emakume Langileen Federazioa	15.221,26
Naiara Uranga Azcarate y otra, S.C.	6.500,00
Manuela Josefa Jauregui Iruretagoyena	54.000,00
Jon Ub Jatetxeak, S.L.U.	206.690,25
Matxixako Moluscos, S.L.	367.875,00
Cofradía de Pescadores «San Pedro» de Bermeo	4.500,00
Naiara Uranga Azcarate y otra, S.C.	3.068,63
Myriam Amunarriz Esuain	27.768,50
Sopak Primicia de Mar, S.L.	79.650,06
Organización de Productores de Pesca de Bajura de Gipuzkoa	164.088,00
Albaola Asociación para la defensa del Patrimonio Marítimo Vasco	51.096,58
Yaiza Jorin Mujika – Adriana Alexandra Jobajuria Asua, S.C.	6.500,00
Matxixako Moluscos; S.L.	11.000,00
David Botello Narvarte	4.459,54
Surfing Zumaia, S.L.	6.500,00
Santi Burgoa, S.L.	28.242,44
Arriguri Koop. Elk. Txikia	6.685,00
Amaia Arenaza Serrano	9.999,81
Yaiza Jorin Mujika – Adriana Alexandra Jobajuria Asua, S.C.	27.327,37
Solid Virtual Spain, S.L.U.	16.779,00
Iribar Ahizpak, S.L.	113.336,25
Gurutzne Hoyos Mendazona	6.500,00
Asociación Itsas Gela – Aula del Mar	20.470,00
David Botello Narvarte	6.000,00
Surfing Zumaia, S.L.	141.515,71
Aranguren, C.B.	35.449,51
Portuko Lanak, S.L.	190.872,50
Asociación Itsas Gela – Aula del Mar	15.240,00
Ricardo Manuel Herencia Alvaro	3.000,00
Eider Izurieta Larreategi	9.600,00
Gurutzne Hoyos Mendazona	5.967,85
Ricardo Vernet Gonzalez	68.613,51
Libe Sagarzazu Zurutuza	11.236,52
Lankautxo Berri, Koop. Elk. Txikia	5.355,00
Wilson Heber Cornejo Acevedo	12.121,66
Santalasa, S.L.	65.229,53
Wilson Heber Cornejo Acevedo	6.500,00
Amaia Arenaza Serrano	6.000,00